N.0.723.253





Alegario Pino
Isidro Salgueiro
José Pi

Andres Clomes
Franco Alemany

Vicente Pujol Serio

Sesion del dia 15 de Noviembre: ordinaria.

En el pueblo de Mollet a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan, en sesion ordinaria en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mundet y Surrel, abrióse la sesion con lectura del acta anterior y fue aprobada. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, por parte de D. Agustin de Miró vecino de Barcelona, se le habia entregado obrados en la Direccion General de la Deuda los terminos de la Deuda vitalicia perteneciente a este Ayuntamiento por el 80 por ciento de sus bienes propios y de Instruccion Publica; habiendose ofrecido practicar todas las gestiones necesarias para el cobro de los mismos, asi como de los intereses que puedan haberse devengado, en el caso que este Ayuntamiento le nombre su apoderado representante, y con la renuncia-
cion del 5 por ciento de todas las cantidades de

que ya en papel, así como en metálico, haga entrega a este Ayuntamiento, corriendo a cargo del mismo todos los gastos de dicho apoderamiento. Y el Ayuntamiento enterado y aceptando en principio dicho nombramiento de apoderado, acordó por unanimidad se convoque a la Junta Municipal a sesión extraordinaria para acordar lo procedente.

Acto seguido ingresada en Tesorería de Provincia el importe de 8 pesetas 80 cts que este Ayuntamiento percibe todos los años en 25 de diciembre al concepto de Minutas de Gramolleres, acordose se libre al depositario la ingresada cantidad en virtud de lo del recibo vencido en 25 de diciembre último, en cuanto carta de pago de numerario único.

Dada cuenta de una circular de la Administración de Propiedades e Impuestos de esta Provincia por la que se previene a los Ayuntamientos ingresen en Tesorería por todo el corriente mes, los cupos de consumos correspondientes al segundo trimestre, acordose que por la Depositaría de este Ayuntamiento se ingrese en Tesorería durante el plazo prefijado, la cantidad de 3450 pesetas por dichos cupos.

Por último, acordose se provea al Sereno de este Ayuntamiento de capote, toda vez que el que usa se halla en estado inservible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico. [illegible] Pedro Salgues

Gregorio Durán

Andres Colomer Franc de Alemany

José [illegible]

Vicente Pujol Secr.